Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 3 de diciembre de 2001

Expediente N° 8.198/01

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 390/01

VISTO:

El pedido que corre a fs. 13, interpuesto por la alumna Andrea Verónica Fleitas - L.U. N° 200.582, mediante el cual solicita prórroga de regularidad de las asignaturas "Química Analítica Instrumental" y una extensión de prórroga de los trabajos prácticos de la asignatura "Química Inorgánica II", de la carrera de Licenciatura en Química;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 20;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: **No otorgar** prórroga de validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas "Química Analítica Instrumental" y "Química Inorgánica II", solicitada por la Srta. Andrea Verónica Fleitas - L.U. N° 200.582, alumna de la Carrera de Licenciatura en Química – Plan/87 esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º: Hágase saber a la Srta. Fleitas y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS